REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019 – 00162
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintinueve de julio de dos mil veinte

En atención al escrito allegado por el abogado HECTOR VELÁSQUEZ POSADA, con la respectiva certificación aportada por la Universidad Pontificia Bolivariana, se accede a lo solicitado y por lo tanto se tendrá como dependiente judicial a MELINA MIRA VALDÉS, identificada con la cédula 1.017.254.589, para que cumpla con las funciones de dependiente judicial.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

5.

CERTIFICO
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No. _____
Fijado hoy _____ a las 8:00 a. m. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín – Antioquia.

SECRETARIA